Secretaría del Interior

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

Barrancabermeja, 21 diciembre de 2023

Doctora:
CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaría Jurídica

Referencia: Radicación de Acta Aclaratoria No.1

Cordial saludo,

Muy respetuosamente allego **ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No. 0370-23,**.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2023.

Atentamente,

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
SECRETARIO DEL INTERIOR
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Yesenia Galvis

ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONVENIO No. 0370-23

CONVENIO:	**0370-23**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA: **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA** 890.201.990-9 **CAPITÁN LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	5.594.164 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6020749 – 6020748
OBJETO:	**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012**
VALOR:	TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.500.000.000). LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS.
VALOR ADICIONAL No. 1:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($220.982.936,62) LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS.
VALOR TOTAL:	TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (3.720.982.936,62).
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN COMÚN.
DURACIÓN:	DIEZ (10) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS. En todo caso, su duración será a partir de la fecha del acta de inicio, y no podrá superar el día 31 de diciembre de la vigencia 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL: **SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 1:**	**CDP No. 23-00392** DEL 24 DE ENERO DE 2023 RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.4.04,01 FUENTE DE FINANCIACION: SOBRETASA BOMBERIL **CDP ADICIONAL 1 No. 23-05700** del 17 DE JULIO DE 2023. RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.4.04.01 FUENTE DE FINANCIACION: SOBRETASA BOMBERIL-RECURSOS DEL BALANCE
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	CEPAA No. 421 DEL 23 DE ENERO DE 2023 CÓDIGO UNSPC 92101600
SUPERVISOR DESIGNADO:	**ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO -** Secretario del Interior o quien haga sus veces.
FECHA INICIACIÓN	14 de FEBRERO de 2023
FECHA TERMINACIÓN:	31 de DICIEMBRE de 2023

En Barrancabermeja, se reunieron en la Secretaría del Interior, el Ingeniero **ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO** Secretario del Interior, en calidad de supervisor del Convenio Interinstitucional **No. 0370-23** y el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**, hemos convenido en celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA No. 1** teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 03 de febrero de 2023, el cuerpo de bomberos voluntarios de Barrancabermeja, por medio de su Representante Legal Cap. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS, comandante del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, mayor de edad, identificado con C.C No. 5.594.461 expedida en Barrancabermeja, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el CONVENIO INTERIISTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA No. 0370-23.

2. Que el día trece (13) de febrero de 2023, fueron aprobadas las garantías de CUMPLIMIENTO, SALARIO Y CALIDAD DEL SERVICIO Y BUEN MANEJO DE RECURSOS.

3. Que, por error involuntario, **AL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN** se indicó en las constancias así:
4. En constancia de lo anterior, se firma la presente acta final y de liquidación, por los que en ella intervinieron, el día,

En consecuencia, de conformidad con las facultades otorgadas al secretario del Interior en el artículo segundo del Decreto 238 del 2021, las partes

ACUERDAN:

5. **PRIMERO:** Aclarar en el **ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No. 0370-23,** Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta en constancia de lo anterior, se firma la presente acta final y de liquidación, por los que en ella intervinieron, el día, diecinueve (19) de diciembre de 2023.

Todas las demás consideraciones, cláusulas e ítems del **ACTA ACLARATORIA No. 1 ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No. 0370-23,** permanecen vigentes.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración a los, veintiún (21) días de diciembre de 2023.

POR EL DISTRITO,

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
Secretario del Interior
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

CT. LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Barrancabermeja

VoBo. JULIAN ANDRES VILLALOBOS
Abogado
Secretaría del Interior